

INFORME DE EMERGENCIA N° 628 - 26/08/2016 / COEN - INDECI / 12:00 HORAS
(Informe N° 08)

HELADAS AFECTAN DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN

I. HECHOS:

Durante el presente periodo se viene registrando heladas meteorológicas (temperaturas iguales o inferiores a 0°C) en gran parte de las zonas altoandinas y altiplánicas que se encuentran por encima de los 3,500 metros sobre el nivel del mar. Esta situación viene afectando de manera significativa la vida y la salud de las personas, así como a sus bienes consignados (ganadería y agricultura).

Desde el 24 de mayo de 2016, se registran heladas que vienen generando pérdidas de ganado y áreas de cultivo, además de afectar la vida y salud de las personas del distrito de Ingenio. Desde el 01 de junio de 2016, se viene registrando el descenso de la temperatura por debajo de los 6° C, de manera que durante la noche la sensación de frío se intensifica y durante el amanecer se visualiza una capa de nieve que cubre los campos de cobertura natural. Las localidades afectadas son las que se ubican por encima de los 3800 msnm de los distritos de El Tambo y Chacapampa. **Códigos SINPAD: 00076865, 00077271, 00078103, 00077274, 00078187, 00078326.**

II. UBICACIÓN:

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | LOCALIDADES |
|--------------|-----------|---------------------------|--|
| JUNÍN | HUANCAYO | INGENIO | CHACATA, HUAHUANCA, INGENIO y RIMAY CANCHA |
| | | EL TAMBO | COCHAS CHICO, CULLPA ALTA y SUYTUCANCHA |
| | | CHACAPAMPA | LOS ÁNGELES, HUANCAYO CORRAL y SANTA ROSA |
| | | CHICCHE | CHICCHE, QUISUAR, SANTA MAGDALENA, SANTA ROSA DE HUACRAMAZANA VISTA ALEGRE y YANAYAN |
| | | SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA | NUEVA LIBERTAD DE PUNTO |
| | | CHONGOS ALTO | CHONGOS ALTO, LLAMAPSILLON, PALACO y PALMAYOC. |

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

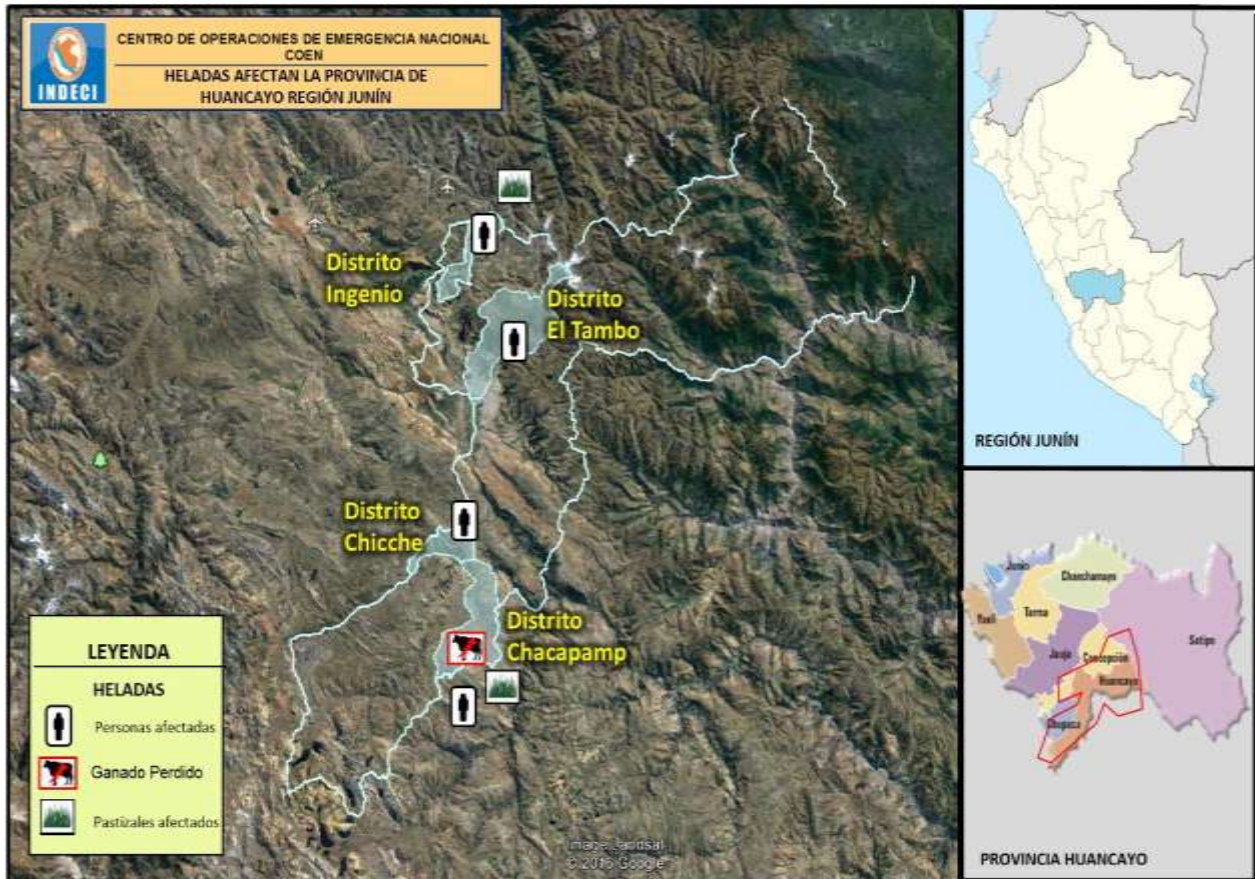
Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: Y. Aldunate



III. MAPA SITUACIONAL:



IV. EVALUACIÓN DE DAÑOS.

ACTUALIZADO AL 26 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS

| UBICACIÓN | VIDA Y SALUD | AGRICULTURA | | | |
|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | PERSONAS AFECTADAS | ANIMALES PERDIDOS | ANIMALES AFECTADOS | AREAS DE CULTIVO AFECTADO (Has) | COBERTURA NATURAL AFECTADO (Has) |
| DPTO. JUNIN | | | | | |
| PROV. HUANCAYO | 2536 | 206 | 25 | 8 | 366 |
| DISTR. INGENIO | 232 | | | | 150 |
| DISTR. EL TAMBO | 540 | | | | |
| DISTR. CHACAPAMPA | 147 | 180 | | | 200 |
| DISTR. CHICCHE | 622 | | | | |
| DISTR. S. D. DE ACOBAMBA | 59 | 26 | 25 | 8 | 16 |
| DISTR. CHONGOS ALTO | 936 | | | | |

Fuente: Códigos SINPAD: 00076865, 00077271, 00078103, 00077274, 00078187, 00078326.

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: Y. Aldunate



V. ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Por el Gobierno Regional de Junín:

ACTUALIZADO AL 01 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 14:30 HRS

| UBICACIÓN | CLASIFICACIÓN | | |
|-----------------------|---------------|------------|------------|
| | COLCHONES | FRAZADAS | ROPA |
| | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| DPTO. JUNIN | | | |
| PROV. HUANCAYO | | | |
| DIST. INGENIO | | 230 | |
| DIST. EL TAMBO | | 260 | |
| DIST. CHACAPAMPA | | 147 | |
| DIST. CHICCHE | 40 | 40 | 100 |
| TOTAL GENERAL | 40 | 677 | 100 |

Fuente: Códigos SINPAD: 00076865, 00077271, 00077815 y 00077274.

Por la Dirección Regional de Agricultura:

ACTUALIZADO AL 14 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:30 HORAS

| UBICACIÓN | CLASIFICACION |
|-------------------------|-------------------|
| | KITS VETERINARIOS |
| | UNIDAD |
| DPTO. JUNIN | |
| PROV. HUANCAYO | 116 |
| DIST. CHICCHE | 18 |
| DIST. CHONGOS ALTO | 58 |
| DIST. HUANCAYO | 10 |
| DIST. PUCARÁ | 10 |
| DIST. SAN PEDRO DE SAÑO | 10 |
| DIST. QUILCAS | 10 |

Fuente: Dirección Regional de Agricultura de Junín.

Nota: (*) Cada kit veterinario contiene antibiótico, antiparasitario y vitaminas.

Por el Ministerio de Educación:

ACTUALIZADO AL 06 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:30 HORAS

| UBICACIÓN | CLASIFICACIÓN | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | KITS SOCIOEMOCIONALES | KITS DE ACTIVIDADES LUDICAS |
| | UNIDAD | UNIDAD |
| DPTO. JUNIN | | |
| PROV. HUANCAYO | 12 | 12 |
| DIST. HUASICANCHA | 4 | 4 |
| DIST. PARIHUANCA | 4 | 4 |
| DIST. QUILCAS | 4 | 4 |
| TOTAL GENERAL | 12 | 12 |

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación.

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: Y. Aldunate



Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

ACTUALIZADO AL 06 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:30 HORAS

| UBICACIÓN | CLASIFICACIÓN | | | | |
|----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| | KITS ABRIGO | | | | |
| | 1ER GRUPO | 2DO GRUPO | | | 3ER GRUPO |
| | NIÑOS DE 00 A 12 MESES | NIÑOS DE 12 A 24 MESES | NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS | NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS | ADULTO MAYOR 35 AÑOS A MAS |
| | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| DPTO. JUNIN | | | | | |
| PROV. HUANCAYO | 133 | 129 | 177 | 357 | 520 |
| DIST. HUASICANCHA | 16 | 15 | 14 | 27 | 52 |
| DIST. PARIAHUANCA | 86 | 84 | 120 | 243 | 328 |
| DIST. QUILCAS | 31 | 30 | 43 | 87 | 140 |
| TOTAL GENERAL | 133 | | 663 | | 520 |

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 1° grupo (01 enterizo y 01 manta polar), 2° grupo (01 buzo polar, 01 par de medias y 01 par de botas pvc), 3° grupo (01 buzo de franela, 01 par de medias y 01 frazada de plaza ½).

VI. ACCIONES:

Viernes, 26 de agosto de 2016

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín realizo el ingreso SINPAD de los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Chongos Alto.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Huancayo informó que mediante campaña “Caravana contra el frío” entrego bienes de ayuda humanitaria, consistente en abrigo, a las personas afectadas de los distritos de Pucará, Chongos Alto y Chicche.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) continúa con el seguimiento de la emergencia.

FUENTE:

- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín.
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- Dirección Regional Agraria de Junín.
- Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Dirección Regional de Agricultura de Junín.

Elaborado por: **D. Martel**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: **Y. Aldunate**



San Borja, 26 de agosto de 2016
COEN-INDECI



MILAGROS DEL PILAR DÁVILA VÁSQUEZ

Contadora pública

Evaluadora del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil



ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Coordinador Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO:

- 01.- Cronología de acciones
- 02.- Declaratoria de Estado de Emergencia.

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: Y. Aldunate



ANEXO N° 01

Cronología de acciones

Lunes, 13 de junio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Se realizó entrega de bienes de ayuda humanitaria consistente en frazadas a fin de mitigar los efectos por las bajas temperaturas.
 - Se realizan campañas de sensibilización por medios radiales, televisivos y redes sociales.
 - El Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI - Junín recomendó a los Jefes de Oficina de Defensa Civil realizar el respectivo ingreso de la información en el SINPAD en caso se presente afectación por las heladas en sus respectivas jurisdicciones.
 - Se ingresó la emergencia en el SINPAD.

Jueves, 23 de junio de 2016

- ✓ La Dirección Regional Agraria (DRA), remitió su cuadro estadístico de pérdida y afectación pecuaria donde informó que se realizó la distribución de material informativo "Prepárate para las Heladas", con la finalidad de fortalecer las capacidades de la población y tomen acciones preventivas ante las bajas temperaturas.

Lunes, 27 de junio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Los Jefes de las Oficinas de Defensa Civil de las municipalidades distritales de El Tambo y Chacapampa realizaron la evaluación de daños y análisis de necesidades.
 - Personal del Gobierno Regional realizó entrega de bienes de ayuda humanitaria consistente en frazadas en los distritos de El tambo y Chacapampa, a fin de mitigar los efectos por las bajas temperaturas.
 - Continúan realizando campañas de sensibilización por medios radiales, televisivos y redes sociales.
 - Se realizó el ingreso de la emergencia en el SINPAD

Martes, 28 de junio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Personal de la Dirección Regional Agraria de Junín, realiza coordinaciones para la entrega de bienes de ayuda humanitaria consistente en abonos foliares y kits pecuarios.
 - Actualmente se encuentra nublado en la ciudad de Huancayo.

Viernes, 01 de julio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación, informó que la Dirección Regional de Educación de Junín entregó 4 kits de respuesta pedagógica a las instituciones educativas de la provincia de Huancayo que se encuentran sobre a 3,400 msnm.

Martes, 05 de julio de 2016

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

Actualizado por: Y. Aldunate



- ✓ Mediante Directiva N° 014-2016-GRU-DRE-DGP-PREVAED, se implementaron acciones de prevención ante el friaje.
- ✓ El Ministerio de Educación entregó bienes de ayuda humanitaria consistente en kits pedagógicos y kits de abrigo.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entregó bienes de ayuda humanitaria consistente en kit de abrigo a las familias afectadas por bajas temperaturas.

Jueves, 14 de julio de 2016

- ✓ La Dirección Regional de Agricultura informó que, por medio la Agencia Agraria de Huancayo, se entregó 116 kits de medicinas veterinarias a los pobladores de los distritos de Chiche, Chongos Alto, Huancayo, Pucará, San Pedro de Saño y Quilcas como medida preventiva.


Lunes, 01 de agosto de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Continúa realizando campañas de sensibilización por medios radiales, televisivos y redes sociales.
 - Se actualizo el registro de la emergencia en el SINPAD.

Miércoles, 17 de agosto de 2016

- ✓ El Jefe de Oficina de la Municipalidad Provincial de Huancayo, informó que:
 - Se coordina constantemente con personal de las oficinas de defensa civil de los municipios distritales declarados en estado de emergencia según D.S 033-2016 PCM, para que emitan las fichas de evaluación de daños.
 - Se reporta disminución en la sensación de frío durante la noche y madrugada.

ANEXO N° 02:
Declaratoria de Estado de Emergencia (D.S. N° 033-2016-PCM)

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Declaran el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias de catorce departamentos del país, por peligro inminente de bajas temperaturas DECRETO SUPREMO N° 033-2016-PCM EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), excepcionalmente, la Presidencia del Consejo de Ministros puede presentar de oficio al Consejo de Ministros la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación, y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); |
| 587622 | NORMAS LEGALES |
| Viernes 20 de mayo de 2016 /  El Peruano | |
| Que, mediante Oficio N° 1985-2016-INDECI, de fecha 12 de mayo de 2016, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) remite el Informe Situacional N° 00004-2016-INDECI/11.0, de fecha 12 de mayo de 2016, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en atención al requerimiento formulado mediante Oficio N° 357-2016-PCM/SGRD, de fecha 10 de mayo de 2016, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, por medio del cual informa que los departamentos de: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco y Tacna, son los más probables a ser afectados por heladas. Además, informa que los departamentos de Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín, serían los más probables a ser afectados por friajes. Asimismo, señala que la magnitud del escenario ante heladas y friajes que se presente en dichos departamentos superará la capacidad de respuesta de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco y Tacna (por heladas) y Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín (por friajes), tanto técnica como operativa, que pone en peligro inminente a su población, lo que hace imprescindible la intervención del Gobierno Nacional, proponiendo medidas y/o acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta en caso amerite; | caso amerite, acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes, para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitida mediante Memorandum N° 309-2016-PCM/SGRD; |
| Que, el citado Informe Situacional se sustenta en: (i) el Informe Escenario de Riesgo ante la ocurrencia de Heladas y Friaje para la Gestión Reactiva - Mayo 2016, elaborado por el Centro de Procesamiento de Información Geoespacial-CEPIG del INDECI; (ii) el documento "Escenario de Riesgos ante Heladas y Friaje en el Marco del Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2016, emitido por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en el Trimestre Mayo-Julio 2016; (iii) el Informe de Emergencia N° 270-11/05/2016/COEN-INDECI/22:00 HORAS (Informe N° 02) - Situación Nacional ante las Bajas Temperaturas, emitido por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN; (iv) los Avisos Meteorológicos N° 018, N° 023, N° 030, N° 034 y N° 035 de fecha 09 y 23 de marzo, 10, 22 y 26 de abril de 2016, respectivamente, emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; (v) el Informe "Pronóstico de Bajas Temperaturas", período Mayo - Julio 2016, elaborado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y (vi) el Boletín Epidemiológico del Perú - Semana N° 16 (del 17 al 23 de abril de 2016), elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las Enfermedades del Ministerio de Salud - MINSA; ante lo cual el Director de Respuesta del INDECI concluye que los cambios bruscos de temperaturas se producen usualmente en los meses de Junio-Agosto de cada año y que los fenómenos meteorológicos son recurrentes, afectando con mayor incidencia a las zonas alto andinas del centro-sur del país con Heladas y la región selvática con Friajes, siendo que actualmente se han presentado cuatro friajes desde marzo a la fecha, así como condiciones de descenso de temperaturas que se incrementan en horas de la noche con precipitaciones sólidas que ocasionan daños a la salud de las personas lo cual podría incrementarse en los próximos meses, por lo que se hace necesario adoptar medidas para la protección de la población que puede verse afectada por los fenómenos de origen natural antes indicados; | Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el INDECI debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma; |
| Que, en efecto, la magnitud de la situación descrita en el considerando precedente demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales citados y a los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecuten las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta en | De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y modificatorias; así como lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; y, |
| | Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República. |
| | DECRETA: |
| | Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia. Declárese el Estado de Emergencia, por peligro inminente por bajas temperaturas, en el ámbito geográfico de los distritos y provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco y Tacna (por heladas) y Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín (por friajes), señalados en el Anexo - Distritos y Provincias expuestas por Peligro Inminente ante Bajas Temperaturas por Heladas y Friajes 2016, que forma parte del presente Decreto Supremo; por un plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta en caso amerite. |
| | Artículo 2.- Acciones a ejecutar Los Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco y Tacna, Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, que puedan ser convocadas por el INDECI en caso necesario y en cuanto les corresponda; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios e informes técnicos de las entidades competentes. |
| | Artículo 3.- Financiamiento La implementación de las acciones previstas en el presente Decreto Supremo se financian con cargo al |

 Elaborado por: **D. Martel**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL


Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

 Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

 Actualizado por: **Y. Aldunate**


587624
NORMAS LEGALES

 Viernes 20 de mayo de 2016 /  **El Peruano**

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
|---------------|------------------------|-------------------|
| PASCO | DANIEL ALCIDES CARRION | SANTA ANA DE TUSI |
| | | TAPUC |
| | | YANAHUANCA |
| | PASCO | CHAUPIMARCA |
| | | SIMON BOLIVAR |
| | | TICLACAYAN |
| TACNA | TACNA | PACHIA |
| | | PALCA |
| | TARATA | SUSAPAYA |
| | | TARATA |
| LORETO | DATEM DEL MARANON | ANDOAS |
| | REQUENA | SOPLIN |
| | | TAPICHE |
| | | YAQUERANA |
| SAN MARTIN | PICOTA | PICOTA |
| UCAYALI | ATALAYA | TAHUANIA |
| | CORONEL PORTILLO | MASISEA |
| MADRE DE DIOS | TAHUAMANU | TAHUAMANU |
| | | NAPARI |
| | TAMBOPATA | LAS PIEDRAS |

1382602-1

Autorizan viaje de Presidenta del CONCYTEC a la República de la India, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 096-2016-PCM

Lima, 19 de mayo de 2016

VISTO: El Oficio N° 140-2016-CONCYTEC-SG, del 27 de abril de 2016, y demás documentación remitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en relación a la 5ta. Reunión Anual del Consejo de Investigación Global (GRC por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, el Global Research Council - Consejo de Investigación Global (GRC) es una organización compuesta por agencias nacionales operadoras de recursos para ciencia e ingeniería en todo el mundo, cuyo fin es promover el intercambio de información y buenas prácticas entre éstas. Sus objetivos son: i) Mejorar la comunicación y la cooperación entre las agencias nacionales operadoras de recursos para ciencia e ingeniería, ii) Promover el intercambio de información y buenas prácticas, iii) Promover un foro regular para

reunir a los miembros del GRC, iv) Responder a las oportunidades y resolver problemas mutuos para apoyar la investigación y la educación; v) Ser un recurso permanente para las instituciones que deseen constituir un ambiente de investigación de primera clase; y, vi) Explorar mecanismos que apoyen la ciencia, la investigación y la empresa alrededor del mundo;

Que, mediante Carta s/n del mes de marzo del 2016, el Secretario de la Junta de Investigación de Ciencia e Ingeniería (Science and Engineering Research Board - SERB) y el Presidente de los Consejos de Investigación del Reino Unido (Research Councils UK - RCUK) invitan a participar a la 5ta. Reunión Anual del Consejo de Investigación Global (GRC), a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2016, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; asimismo, a una actividad para el establecimiento de redes entre los participantes el día 28 de mayo de 2016;

Que, el Consejo de Investigación Global (GRC) es una oportunidad única para compartir experiencias a nivel global entre los Directores de los Consejos de Investigación. Los temas de la reunión anual del GRC serán: "la interdisciplinariedad" y "la igualdad y el status de las mujeres en la investigación";

Que, mediante Memorandum N° 017-2016-CONCYTEC-P, del 21 de abril de 2016, la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC señala que la participación en la 5ta. Reunión Anual del GRC permite conocer y formar parte en las discusiones sobre las temáticas técnicas mencionadas en el considerando anterior, así como obtener los antecedentes necesarios para el siguiente encuentro que el CONCYTEC organizará conjuntamente con el Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada (NSERC) en el año 2017, además, contribuye al posicionamiento de la institución ante este importante foro internacional, y al intercambio y aprendizaje de las mejores prácticas que garanticen el éxito en la organización de este tipo de reuniones;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27819, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, conforme a las funciones contenidas en los literales h) e i) del artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, corresponde al CONCYTEC promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país e implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior; en este sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidenta del CONCYTEC, para que conozca y participe en las discusiones sobre las temáticas técnicas relativas a la "interdisciplinariedad" e "Igualdad y estatus de la mujer en la investigación", a desarrollarse en los mencionados eventos; acciones que contribuirán al posicionamiento y visibilidad del CONCYTEC, así como al intercambio y aprendizaje de las mejores prácticas que garanticen el éxito en la organización de este tipo de reuniones; siendo que los gastos que irroge el presente viaje serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del CONCYTEC;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema referendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

 Elaborado por: **D. Martel**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

 Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

 Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

 Actualizado por: **Y. Aldunate**


El Peruano / Viernes 20 de mayo de 2016

NORMAS LEGALES
587623

presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Educación, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Energía y Minas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro del Ambiente, el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
 Presidente del Consejo de Ministros

MARCELA HUAITA ALEGRE
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
 Ministro de Educación

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
 Ministro de Agricultura y Riego

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
 Ministro de Salud

FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
 Ministra de Energía y Minas

JOSÉ GALLARDO KU
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA
 Ministro del Ambiente

JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE
 Ministro del Interior

JAKKE VALAKIVI ÁLVAREZ
 Ministro de Defensa

ANEXO

**DISTRITOS Y PROVINCIAS EXPUESTAS
 POR PELIGRO INMINENTE ANTE BAJAS TEMPERATURAS
 POR HELADAS Y FRIAJES 2016**

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
|--------------|--------------|--------------|
| APURIMAC | ABANCAY | CIRCA |
| | ANTABAMBA | OROPESA |
| AREQUIPA | CASTILLA | CHACHAS |
| | | CHOCO |
| | CAYLLOMA | CAYLLOMA |
| AYACUCHO | CANGALLO | PARAS |
| CUSCO | CANAS | LAYO |
| | CANCHIS | SICUANI |
| | QUISPICANCHI | CUSIPATA |
| HUANCAVELICA | HUANCAVELICA | NUEVO OCCORO |
| | HUAYTARA | PILPICHACA |
| JUNIN | CHUPACA | CHONGOS BAJO |
| | HUANCAYO | HUASICANCHA |
| | YAULI | SUITUCANCHA |

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
| PUNO | CARABAYA | CORANI |
| | EL COLLAO | CAPAZO |
| | LAMPA | CABANILLA |
| | | LAMPA |
| | AZANGARO | AZANGARO |
| | | MUNANI |
| | | ARAPA |
| | | ASILLO |
| | | CHUPA |
| | | JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA |
| | | POTONI |
| | | SAN ANTON |
| | | SAN JOSE |
| | | SAN JUAN DE SALINAS |
| SANTIAGO DE PUPUJA | | |
| TIRAPATA | | |
| CARABAYA | AJOYANI | |
| | COASA | |
| | CRUCERO | |
| | ITUATA | |
| | MACUSANI | |
| CHUCUITO | USICAYOS | |
| | HUACULLANI | |
| EL COLLAO | PISACOMA | |
| | ZEPITA | |
| HUANCANE | ILAVE | |
| | SANTA ROSA | |
| | COJATA | |
| | HUANCANE | |
| LAMPA | HUATASANI | |
| | INCHUPALLA | |
| | VILQUE CHICO | |
| | CALAPUJA | |
| | OCUVIRI | |
| MELGAR | PALCA | |
| | PARATIA | |
| | SANTA LUCIA | |
| | VILAVILA | |
| | ANTAUTA | |
| MOHO | AYAVIRI | |
| | CUPI | |
| | LLALLI | |
| | MACARI | |
| | NUÑOCA | |
| | SANTA ROSA | |
| | HUAYRAPATA | |
| | PUNO | ACORA |
| | | PICHACANI |
| | | PUNO |
| SAN ANTONIO | | |
| TIQUILLACA | | |
| SAN ANTONIO DE PUTINA | PUTINA | |
| | QUILCAPUNCU | |
| SAN ROMAN | SINA | |
| | JULIACA | |
| SANDIA | LIMBANI | |
| | PATAMBUCO | |
| YUNGUYO | YUNGUYO | |
| | PUQUINA | |
| MOQUEGUA | GENERAL SANCHEZ CERRO | PUQUINA |

Elaborado por: D. Martel

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: https://www.facebook.com/indeci?fref=ts • Twitter: https://twitter.com/indeciperu

Actualizado por: Y. Aldunate

